

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INFI-SMC-018-2017.

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, éste proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. Objeto. En cumplimiento de lo dispuesto por su Acuerdo 006 de 2012 *"por medio del cual se adoptó el programa de bienestar e incentivos"* dictado al amparo del Decreto-Ley 1567 de 1998, Infi-Manizales requiere la *"Practica de doce (12) exámenes diagnósticos de cáncer (citología vaginal y tamizaje de seno) para las servidoras de la Entidad y realización de Ecografía o Mamografía en caso de ser remitidas por el especialista"*.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación de los servicios requeridos por el Instituto:

85111602: Servicios de Prevención o Control de Cáncer o Leucemia.

Para efectos de exigibilidad de las obligaciones, las siguientes son las condiciones técnicas mínimas para la prestación de los servicios requeridos:

- a. Atención personalizada.
- b. Historia clínica a cada paciente.
- c. Citología bajo colposcopia exclusivamente por médico general colposcopista.
- d. Material desechable, incluyendo espéculo y otros elementos.
- e. Bata exclusiva para cada paciente.
- f. Lectura de la placa intrainstitucional con material biológico desechable.
- g. Lectura de citología en sistema bethesda de interpretación.
- h. Entrega de resultados en tres (3) días hábiles.
- i. Placas con al menos tres controles externos de calidad.
- j. Envío de copia de resultados para el historial de las funcionarias.
- k. Control médico posterior incluyendo terapia o decisión de conductas.

2. Plazo de ejecución. A partir de la verificación del pago de las estampillas de que trata el segundo inciso del numeral 3, y hasta el 29 de diciembre de 2017.

3. Valor y forma de pago. La Entidad cuenta con un presupuesto de hasta *tres millones quinientos veintiún mil ciento noventa y seis pesos* (\$3.521.196) pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad No. 325 del 23 de noviembre de 2017, suscrito por su Líder de Contabilidad y Presupuesto, dentro de los cinco (05) días siguientes a la prestación del servicio requerido, aclarando que el valor final del contrato dependerá de los exámenes efectivamente practicados a razón de los siguientes máximos: \$88.500 por citología, \$30.000 por tamizaje de seno, \$92.500 por mamografía y \$82.933 por ecografía.

En cumplimiento del Acuerdo No. 798 de 2012 que fijo la estampilla *"Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales hacia el Tercer Milenio"* del Concejo de Manizales, el adjudicatario se obligará al pago del 1% del valor del contrato por dicho concepto.

Nota. En aplicación del Decreto Municipal 484 de 2012, el pago de estampillas constituye requisito para la legalización del contrato, por tanto, éste deberá ser efectuado en la oportunidad señalada por la Entidad en la aceptación de la oferta.

4. Causales de rechazo y declaratoria de desierto del proceso. Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los Anexos citados en el numeral 7 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando la propuesta no reúna las condiciones técnicas establecidas en el numeral 1.
- d. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la Entidad.
- e. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- f. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y éste no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- g. Cuando se verifique que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, Infi-Manizales procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. Cronograma del proceso.

5.1. Publicación. La publicación de la presente invitación se realizará en el Portal Único de Contratación a partir de las 2:00 pm del 23 de noviembre y hasta las 05:00 pm del 24 de noviembre de 2017. De resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de Adenda en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que podrá derivar, cuando resulte necesario, en la ampliación de la oportunidad para presentar ofertas.

5.2. Apertura y cierre de la oportunidad para la presentación de ofertas. Los sobres contentivos de las ofertas serán recibidos en la Secretaría General del Instituto a partir de las 8:00 am del 27 de noviembre y hasta las 2:00 pm del 28 de noviembre de 2017. Para participar será necesario diligenciar la "*Carta de Presentación de la Oferta*" (Anexo No. 1) adjuntando a ésta los documentos señalados en el numeral 7 de la presente invitación pública. Las ofertas, con un término de validez de 30 días, deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, número de identificación, dirección y teléfono. Para efectos de control, el Instituto llevará un registro cronológico de entrega donde hará constar:

1. Número de orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha y hora de presentación.
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Correo electrónico para intercambio de información.
5. Nombre de persona que radica.

Vencido el término para la presentación de ofertas, Infi-Manizales levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta.
- Numero de folios.
- Valor ofertado.

5.3. Evaluación de ofertas y traslado. En aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a partir de las 8:00 am y hasta las 05:00 pm del 29 de noviembre, se correrá traslado de la evaluación de la oferta de menor precio para que los

interesados puedan formular observaciones al correo sgeneral@infimanizales.com en caso de estimarlo pertinente. En virtud del principio de economía, y de conformidad con la normativa en cita, la Entidad designa a su Técnica Administrativa de Personal para llevar a cabo el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

Nota. En aplicación de los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Infi-Manizales estimará como la propuesta más favorable, *aquella que consigne el precio más bajo*, siempre y cuando corresponda a las especificaciones técnicas del numeral 1. En caso de empate, el contrato que subyace en ésta invitación pública será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la Entidad, de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.4. Comunicación de aceptación de la oferta. Las respuestas a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el 30 de noviembre a las 12:00 pm, advirtiendo que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, Infi-Manizales podrá adjudicar el proceso cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que ésta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

En aplicación del numeral 8 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la aceptación emitida y publicada por la Entidad, y la oferta del adjudicatario del proceso, constituirán para efectos legales el contrato celebrado entre las partes.

6. Recepción de ofertas. Las ofertas deberán ser radicadas ante la Secretaría General del Instituto ubicado en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal (Tel. 8879790) en los términos del cronograma, aclarando a los interesados.

Resumen del Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha y Hora
Publicación de la Invitación.	Noviembre 23 a las 2:00 pm.
Plazo para la expedición de adendas.	Noviembre 24 a las 12:00 pm.
Apertura del proceso.	Noviembre 27 a las 8:00 am.
Cierre del proceso.	Noviembre 28 a las 2:00 pm.
Traslado del Informe de evaluación.	Noviembre 29 de 8:00 am a 5:00 pm.
Publicación de la aceptación de la oferta.	Noviembre 30 a las 12:00 pm.

7. Requisitos Habilitantes.

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo No. 1).
- Propuesta donde el interesado haga contar el cumplimiento de los requisitos técnicos del numeral 1, incluyendo los costos individuales de cada uno de los exámenes requeridos.
- Certificado de Existencia y Representación Legal en tratándose de personas jurídicas, o Matricula Mercantil en caso de personas naturales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que: i. Su domicilio principal es Manizales; ii. Su objeto social o actividad mercantil le permite ejecutar el contrato, y iii. Su fecha de constitución tiene por lo menos dos (02) años. Cuando se trate de Registro Mercantil, este deberá encontrarse vigente para la fecha de presentación de la oferta.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (01) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria pública, y cuya cuantía sea igual o superior, al presupuesto establecido por la Entidad en el numeral 3.

- Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social suscrita en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para personas jurídicas, o acreditación de afiliación vigente al mismo, cuando se trate de personas naturales.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, del proponente cuando se trate de personas naturales.
- Copia del RUT de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales donde conste la denominación de su actividad económica según el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

Sin perjuicio de la información requerida, y en aplicación de los principios que inspiran el Decreto 019 de 2012, la Entidad verificará antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.

Manizales, Noviembre 23 de 2017.


~~Mauricio Arturo Franco Acevedo~~
Gerente General (E)

Vo. Bo. Asesora Jurídica:  _____

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INFI-SMC-018-2017

Manizales, Noviembre __ de 2017.

Señores:
INFI-MANIZALES.
La ciudad.

Referencia: Invitación Pública INFI-SMC-018-2017

Yo, _____ de acuerdo con las condiciones estipuladas en la Invitación INFI-SMC-018-2017, hago la siguiente oferta de carácter irrevocable y me comprometo a cumplir las obligaciones derivadas de la adjudicación de la misma. Para tal efecto garantizo y manifiesto:

- Que esta oferta solo compromete al aquí firmante.
- Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que subyace en su aceptación.
- Que conozco los términos de la invitación y acepto los requisitos contenidos en ella.
- Que si resulto adjudicatario del contrato, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización.
- Que me comprometo a cumplir plenamente las obligaciones derivadas de la invitación, incluyendo el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley.
- Que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Que acepto la prevalencia del precio más bajo para efectos de adjudicación del contrato.

En concordancia con el numeral 3 de la invitación pública, la presente oferta asciende a la suma de \$ _____ pesos moneda corriente (números legibles), aceptando en todo caso que prevalecerá la oferta con el precio mas bajo para la selección del posible contratista.

Razón Social del Oferente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
No. de Cedula de Ciudadanía: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico _____

Firma del Proponente